

Decreto Alcaldicio

Mat.: Plan Comunal de Deportes y Actividad Física 2026-2030

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.

Certificado N° 41 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2025, sesión Ordinaria N° 38 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprobó por unanimidad de sus asistentes Plan Comunal de Deportes 2026-2030.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que, Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2.- Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su artículo 4° dispone "Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

a) La educación y la cultura; e) El turismo el deporte y la recreación.

3.- Que, el Certificado N° 41 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 18 de diciembre de 2025, sesión Ordinaria N° 38 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprobó por unanimidad de sus asistentes Plan Comunal de Deportes y Actividad Física 2026-2030.

DECRETO

1. APRÚEBASE actualización Plan Comunal de Deportes y Actividad Física 2026-2030, en su texto final aprobado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°38 del 16 de diciembre de 2025.

2. ESTABLÉSCASE, la vigencia del Plan Comunal de Deportes y Actividad Física 2026-2030 por cinco años calendarios, contados desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2030.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte Patria




Betty Bravo Rojas
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal

Anexos

certificado N° 41

Plan Comunal de Deportes y Actividad Física

>> Municipalidad de Monte Patria | Diaguitas 31 Monte Patria | 53 2 354400 - 200 | www.munimontepatria.cl